



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

## **RESOLUCIÓN N°: 3287/25.-**

Ramallo, 12 de Junio de 2025.-

### **VISTO:**

La labor desinteresada y voluntaria de la **Cooperadora del Hospital Municipal “José María Gomendio”**; y

### **CONSIDERANDO:**

Que esta institución, profundamente valorada por la comunidad de Ramallo, fue promovida en su momento por el Dr. Humberto Speziale, en abril del año 1978;

Que este año se cumple el 47° aniversario de la creación y colaboración ininterrumpida de la Cooperadora del Hospital Municipal “José María Gomendio”;

Que esta organización, mayoritariamente integrada por mujeres, ha sabido ganarse por méritos propios la confianza, el respeto y el agradecimiento de toda la comunidad del Partido de Ramallo;

Que a lo largo de estos 47 años, la Cooperadora ha contribuido de manera significativa con la adquisición de mobiliario, equipamiento electrónico, móviles, insumos médicos y ha realizado inversiones en infraestructura, en beneficio del principal efector de salud del Partido;

Que la transparencia y compromiso de su labor ha facilitado el vínculo con empresas privadas, que han canalizado sus aportes a través de la cooperadora para fortalecer el Hospital;

Que es justo y necesario destacar y reconocer públicamente el trabajo voluntario y sostenido de cada una de las personas que integran la Comisión de la Cooperadora.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) *Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación* a la **COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL “JOSÉ MARÍA GOMENDIO”** por su destacada y sostenida labor solidaria durante estos 47 años de servicio, en beneficio de la salud pública del Partido de Ramallo.-----**

**ARTÍCULO 2º)** Invitar a los miembros de la Comisión de la Cooperadora a recibir ----- formalmente esta resolución en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíese copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo ----- Municipal y al Director del Hospital Municipal José María Gomendio, para su conocimiento y difusión.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.-----**



*“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”*